



INFORME DEL SECTOR: AÑO 2023

Fuente: DGSFP - Informe 2023 de Seguros y Fondos de Pensiones

CONTEXTO

En 2023 el sector asegurador español ha estado condicionado por una serie de aspectos relativos al contexto desarrollado durante el ejercicio. Entre ellos destacan:

- En 2023 se ha incorporado un ranking en el que se recoge la actividad de los 25 operadores más importantes en el mercado español, teniendo en cuenta grupos aseguradores supervisados por la DGSFP y filiales españolas que pertenecen a grupos internacionales supervisados por otras instituciones internacionales.
- Al igual que el anterior ejercicio, 2023 se ha caracterizado por estar sometido a presiones inflacionarias y la incertidumbre en los mercados financieros, por lo que el Banco Central Europeo ha mantenido una política monetaria basada en reiteradas subidas de tipos de interés hasta septiembre de 2023, donde se mantuvieron. Esto provocó un empuje para el seguro de vida, sin embargo, en 2024 cambia la tendencia.
- Mayor crecimiento del sector asegurador: El crecimiento del sector asegurador continúa la senda de crecimiento iniciada en 2021, aumentando las primas devengadas totales en 2023 un 18,1% y alcanzando un volumen total de primas de 76.586 millones de euros.
- Evolución ramos: Se destaca un crecimiento tanto en el seguro de vida como en el conjunto de seguros generales. Las primas devengadas de los seguros generales han aumentado un 7,1 %, alcanzando los 43.346 millones de euros. Por lo que se refiere al ramo de vida, se ha producido un incremento del 36,4 %, alcanzando un volumen total de primas de 33.240€. El buen comportamiento del negocio de vida ha hecho que, en 2023, se empiece a revertir la tendencia en cuanto a la distribución del negocio, pasando del 37,6% el negocio de vida y el 62,4% el de no vida, en 2022, al 43,4% y el 56,6% respectivamente, en 2023.
- Aumento del peso en el PIB y rentabilidad: El PIB nacional el sector asegurador ha aumentado su peso en 0,4 puntos porcentuales hasta situarse en el 5,2 % el porcentaje que representan las primas devengadas brutas respecto al PIB en 2022, cuyo incremento ha sido superior al porcentual sobre el PIB, lo que ha supuesto un incremento del 16,6% respecto al 2022. Se observa en la magnitud de rentabilidad calculada sobre el patrimonio neto o ROE (*Return On Equity*), que ha aumentado 0,7 puntos porcentuales hasta colocarse en el 12,9 %.
- Solvencia: Se ha aumentado el ratio de cobertura del capital de solvencia obligatorio (SCR) situándose en el 241 %. La misma situación se produce en el ratio de cobertura del capital mínimo obligatorio (MCR) que se encuentra en este ejercicio en el 653 %. Se trata de ratios de solvencia sólidos, en línea con los ratios medios del mercado europeo.
- Las inversiones alcanzan en 2023 un valor superior a los 294.000 millones de euros, sobre el activo total, de acuerdo con el balance económico, supera los 338.000 millones de euros. El valor de la cartera de inversión ha aumentado un 7,9% respecto al ejercicio anterior. La composición de esta no ha sufrido variaciones significativas, sigue liderada por las inversiones en renta fija pública, seguida de la renta fija de empresas, en tercer lugar, las instituciones de inversión colectiva y finalmente, la renta variable.
- En cuanto al desarrollo de la previsión social complementaria, en 2023 se culminó la regulación de los planes de pensiones de empleo simplificados y los fondos de pensiones de empleo de promoción



pública abiertos, con el objetivo de fomentar el segundo pilar de previsión social. El año 2023, se cerró con 22.366 partícipes y 86 millones de euros en planes de pensiones de empleo simplificados. El conjunto de los instrumentos de previsión social complementaria supone un total de 169.000 millones de euros en 2023, 8.000 millones más que en 2022. En los planes y fondos de pensiones se ha producido un aumento del patrimonio gestionado del 7,4% respecto al ejercicio anterior. En cuanto al número de cuentas de partícipes, se ha registrado un ligero aumento de 1,1%. Las aportaciones han aumentado en un 3,4% respecto al año 2022.

- Fruto del proceso de consolidación del sector, el número de entidades aseguradoras ha disminuido, siendo las 25 primeras aseguradoras del mercado las que tienen el 85% de las primas devengadas.
- El 24 de mayo de 2023, la Comisión Europea publicó la Estrategia de Inversión Minorista (RIS), que tiene como objetivo aumentar la participación de los inversores minoristas en los mercados de capitales, fortaleciendo el marco jurídico y aumentando su protección. El paquete de medidas de la Estrategia de Inversión Minorista propone la modificación de cinco directivas, de las cuales dos afectan al sector asegurador, la Directiva sobre distribución de Seguros (IDD) y la Directiva sobre el acceso a la actividad de seguro y de reaseguro y su ejercicio (Solvencia II). La propuesta incluye, además, una revisión del Reglamento sobre los documentos de datos fundamentales relativos a los productos de inversión minorista vinculados y los productos de inversión basados en seguros (PRIIPs).
- En el año 2023 han tenido lugar las convocatorias para el acceso a la quinta y la sexta cohorte del *Sandbox*, siendo diez los proyectos que recibieron una evaluación previa favorable para su participación en el espacio controlado de pruebas, todos ellos aportando una innovación con base tecnológica aplicable al sistema financiero, suficientemente maduros y con una potencial utilidad o beneficio, tal y como establece la Ley 7/2020, de 13 de noviembre, para la transformación digital del sistema financiero. La Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones ha sido la autoridad supervisora responsable, por razón de la materia, de un total de siete proyectos, desde el inicio de la primera cohorte en 2021. En 2023, la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones publicó en su página web los documentos de conclusiones de tres proyectos: *Pensión por Consumo*, *Seguro de Decesos Inteligente* y *Pensión Space*.
- Respecto a la revisión de cumplimiento de las obligaciones en materia de sostenibilidad en gestoras de fondos de pensiones, a lo largo del año 2023, con el objetivo de conocer el grado de adaptación de la industria de fondos de pensiones española en esta materia y de transmitir al sector las pautas que resultasen oportunas, la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones incluyó las finanzas sostenibles como uno de sus pilares en las prioridades de supervisión del período 2023-2025. Durante el primer trimestre de 2024, parte de la revisión en materia de sostenibilidad se ha centrado en el seguimiento de la adecuación de las prácticas de las gestoras de fondos de pensiones en el caso de los fondos con características sociales o ambientales o con un objetivo de inversión sostenible a cierre de 2023. Esta revisión constituye una primera fase del análisis supervisor sobre esta materia.
- Con la aprobación del Real Decreto 668/2023, de 18 de julio, por el que se modifica el Reglamento de planes y fondos de pensiones se completa el desarrollo reglamentario de la ley 12/2022 de impulso de los planes de pensiones de empleo de promoción pública estableció el nuevo marco jurídico de fomento de los planes de pensiones de empleo y se revisan otros aspectos en materia actuarial, de inversiones, así como otros temas más generales. Mediante esta norma se regulan algunos aspectos de los fondos de pensiones de empleo de promoción pública abiertos, tales como: las posibles modificaciones posteriores a la constitución e inscripción de los mismos, las características y funcionalidades de la plataforma digital común, los flujos de información entre la Comisión Promotora y de Seguimiento y la Comisión de Control Especial del fondo de pensiones de empleo de promoción pública abiertos y el régimen de incompatibilidades aplicable a los miembros de la Comisión de Control Especial.



- El 30 de junio de 2023, el grupo asegurador holandés Aegon anunció su intención de trasladar su sede legal desde los Países Bajos a Bermudas, tras la nueva combinación de sus negocios con la entidad aseguradora holandesa A. S. R., y que trae como resultado que el citado grupo Aegon ya no tendrá actividad aseguradora propia en los Países Bajos. Como consecuencia, la actividad supervisora del grupo pasará a *Bermuda Monetary Authority*.
- Durante el ejercicio 2023 EIOPA ha sometido a consulta pública una declaración supervisora sobre el reaseguro de terceros países que pone de relieve los riesgos derivados de las operaciones de reaseguro celebradas con reaseguradores que operan bajo regímenes de solvencia no reconocidos como equivalentes a Solvencia II. En 2023 también se ha trabajado en el desarrollo de un marco de cooperación entre las autoridades de supervisión nacionales y EIOPA sobre la supervisión del reaseguro con reaseguradores de terceros países.
- La creación de la Comisión Técnica de análisis de las hipótesis en las que se basa la elaboración de las tablas biométricas en el sector asegurador, tiene un doble objetivo de, por un lado, detectar posibles desviaciones de las tasas de mortalidad, supervivencia, invalidez y morbilidad en las tablas publicadas, y verificar, por tanto, su vigencia y, por otro, indicar la conveniencia de actualizar las tablas biométricas cuando se considere necesario, para que estén basadas en información fiable sobre las exposiciones al riesgo, los eventos asegurados y las magnitudes más relevantes. Con esta finalidad se ha realizado, en el año 2023, un proyecto piloto en el que participaron, de forma voluntaria, ocho entidades aseguradoras, que remitieron un total de casi 16 millones de registros. Los principales objetivos de esta prueba piloto fueron la evaluación de unas especificaciones técnicas con detalle suficiente, entre otras, las correspondientes a las validaciones y el control de calidad de datos, los protocolos de remisión telemática de los ficheros, las medidas de seguridad y la protección de datos y la realización de pruebas de rendimiento.
- Tras numerosas modificaciones, el Parlamento Europeo aprobó a finales de abril de 2024 la nueva Directiva sobre diligencia debida, acordada con el Consejo, que exige a las empresas y a sus socios en toda la cadena de actividades, que detecten, prevengan o mitiguen su impacto negativo sobre los derechos humanos y el medio ambiente. La Directiva tiene por objeto garantizar que las empresas que operan en el mercado interior contribuyan al desarrollo sostenible y a la transición hacia la sostenibilidad de las economías y las sociedades mediante la detección y, cuando sea necesario, priorización, prevención, mitigación, eliminación, minimización y reparación de los efectos adversos reales o potenciales para los derechos humanos y el medio ambiente relacionados con las propias operaciones de las empresas, las operaciones de sus filiales y sus socios comerciales en las cadenas de actividades de las empresas, así como garantizando que los afectados por el incumplimiento de este deber tengan acceso a la justicia y a vías de recurso.

ENTIDADES

El número de entidades de seguros y reaseguros que operan en España en 2023 desciende a un total de 176. En 2023 se inscribieron 1, se cancelaron 18 entidades y otras 18 están en proceso de liquidación, resultando 176 finalmente, tras dicho proceso de liquidación. La clasificación, según su forma jurídica es la siguiente:



	2022	2023	30/06/2024
Sociedades anónimas	125	114	114
Mutuas	28	28	28
Mutualidades de previsión social	38	31	30
TOTAL ENTIDADES SEGURO DIRECTO	191	173	172
ENTIDADES REASEGURADORAS	4	3	3
TOTAL ENTIDADES DE SEGUROS	195	176	175

Cabe destacar que, de las 31 mutualidades de previsión social operativas, ocho de ellas tienen la consideración de alternativas a la Seguridad Social.

Durante el año 2023 se ha autorizado una nueva entidad: *Assek Europe Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. Sociedad Unipersonal*, autorizada para operar en el ramo de mercancías transportadas.

Adicionalmente, fueron canceladas en el Registro, las siguientes entidades:

- *Asefa S.A., Seguros y Reaseguros.*
- *IPRESA Igualatorio de Previsión Sanitaria, Sociedad Anónima de Seguros.*
- *Compañía de Seguros Previsión Médica, S.A.*
- *Metropolis, S.A. Compañía Nacional de Seguros y Reaseguros Compañías de Seguros Previsión Médica S.A.*
- *Centro de Protección de Chóferes de la Rioja, Mutualidad de Previsión Social a Prima Fija.*
- *Mutualidad de Previsión Social de Autores y Editores.*
- *Fénix Directo, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.*
- *CCM Vida y Pensiones, Seguros y Reaseguros Sociedad Anónima.*
- *Liberbank Vida y Pensiones, Seguros y Reaseguros, S.A.*
- *Sa Nostra Compañía de Seguros de Vida, S.A.*
- *Igualatorio Médico Quirúrgico Colegial, S.A. de Seguros.*
- *Mutualidad de Previsión Social de Viajantes y Representantes de Comercio de España a Prima Fija.*
- *Mediterráneo Vida, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros.*
- *Bilbao, Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros.*
- *Plus Ultra Seguros Generales y Vida, S.A. de Seguros y Reaseguros.*
- *GCO Reaseguros, S.A.*
- *La Unión Montijana, Seguros Mutuos Contra Incendios a Prima Variable.*
- *Mutualidad de Previsión Social a Prima Fija del Colegio de Minas de León, Palencia, Burgos y Cantabria.*

Por su parte, a 31 de diciembre de 2023 se encontraban inscritas 18 entidades aseguradoras que están en proceso de liquidación; de las mismas, 9 incursas en un proceso de liquidación voluntaria y 9 siendo objeto de liquidación por el Consorcio de Compensación de Seguros.

Al cierre del ejercicio 2023 el capital extranjero representaba un 15,9% del capital total del sector manteniéndose las cifras del ejercicio anterior. Los países que lideran esta participación son Suiza, EEUU, y Holanda, con un 6,6%, 3,8%, y 2,3% respectivamente.

A 31 de diciembre de 2023 existen 40 sucursales en Estados del Espacio Económico Europeo, que corresponden a 13 entidades aseguradoras españolas, que operan en países miembros como Portugal (9), Italia (5), Bélgica (2), o Irlanda (3). Así como, 57 entidades españolas que operan en régimen de libre prestación de servicios.



En 2023 se procedió a la inscripción de una sucursal de entidades domiciliadas en distintos países de la Unión Europea.

A 31 de diciembre de 2023, existen 815 entidades del Espacio Económico Europeo habilitadas para operar en España en régimen de libre prestación de servicios, teniendo en cuenta, que no todas las entidades habilitadas para operar tienen actividad efectiva en España.

Un total de 6 nuevas agencias de suscripción fueron autorizadas para suscribir riesgos en nombre y por cuenta de distintas entidades aseguradoras y se han realizado un total de 31 modificaciones de los poderes de las aseguradoras para incorporar nuevos ramos. Durante el año 2023 dos agencias de suscripción han sido canceladas. Teniendo en cuenta lo anterior, al finalizar el año se alcanzaba la cifra total de 76 agencias de suscripción españolas autorizadas.

MEDIACIÓN

El número de mediadores de seguros y corredores de reaseguro registrados, que operan en España a 31 de diciembre de 2023, se sitúa en un total de 55.860 agentes exclusivos frente a los inscritos en el Registro administrativo 58.051 en 2022 según el siguiente detalle por tipo de mediador:

- Agente exclusivo persona física: 44.712
- Agente exclusivo persona jurídica: 11.141
- Operador banca seguros exclusivo: 7

De los 55.860 mediadores exclusivos inscritos, 8.320 tenían concedida autorización por parte de la entidad aseguradora principal para realizar actividades de mediación para una segunda entidad aseguradora. Esta clase de autorizaciones presentan una clara concentración alrededor de cinco entidades:

- Ocaso, S.A., Compañía de Seguros y Reaseguros.
- Reale Seguros Generales, S.A.
- Allianz, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.
- Zurich Insurance PLC Suc. España
- Generali Seguros y Reaseguros, S.A.

La DGSFP ha tomado razón de 9 nuevos acuerdos entre entidades aseguradoras para compartir sus redes de distribución.

NEGOCIO

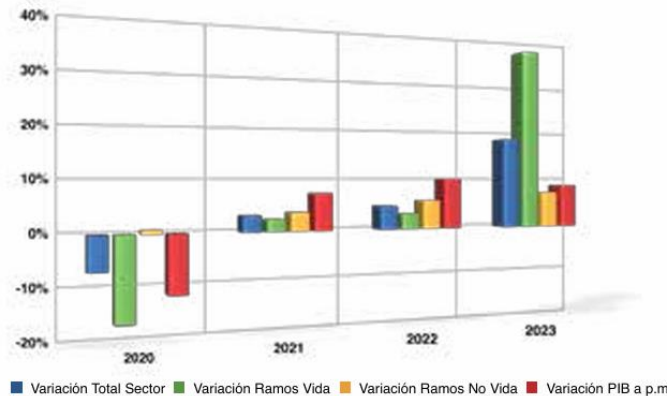
El ejercicio 2023 estuvo marcado por las presiones inflacionarias y las incertidumbres en los mercados financieros, provocadas, entre otros factores, por la invasión de Ucrania, al igual que el ejercicio anterior. Desde la perspectiva de la estabilidad financiera, la inflación y el aumento de los tipos de interés constituyen los dos factores más relevantes a la hora de evaluar los riesgos y vulnerabilidades del sector. El Banco Central Europeo ha mantenido una actividad vigilante la inflación, traducida en subidas consecutivas de los tipos de interés hasta septiembre de 2023.



■ PRIMAS:

- Primas devengadas brutas: 76.586 millones de euros (Vida: 33.240 y No Vida: 43.346).
- PIB: 1.461.889 millones de euros (Ratio Primas/PIB: 5,2%; Primas brutas/habitante: 1.593).

Variación interanual de las primas devengadas y del producto interior bruto.



■ RATIOS DE NEGOCIO:

En 2023, los resultados de las entidades aseguradoras reflejan un incremento de la rentabilidad del sector poniendo de manifiesto su capacidad de resistencia, teniendo en cuenta la evolución de la inflación.

El margen de resultados sobre primas y la rentabilidad sobre activos (ROA) se ha mantenido respecto al ejercicio anterior. La rentabilidad sobre el patrimonio neto (ROE), se ha incrementado ligeramente respecto al año anterior. Sin embargo, la magnitud que refleja la proporción de resultados respecto de las primas se reduce respecto a 2022. Por su parte, la rotación es la magnitud que refleja un mayor aumento.

- Margen (Resultado / Primas imputadas netas): 7,1%
- Rotación (Primas imputadas netas / Activo): 24,1%
- ROA: 1,7%
- ROE: 12,9%

En 2023 se observa una cierta estabilización de los resultados contables de las entidades aseguradoras. Esto se atribuye a los peores resultados de la cuenta no técnica dado que, tanto los resultados de la cuenta técnica de no vida como la de vida, se han incrementado ligeramente.

■ SOLVENCIA

- SCR: 25.091 millones de euros.
- Fondos Propios: 60.466 millones de euros.
- Ratio Margen de Solvencia: 241%.

■ BALANCE ECONÓMICO

- Total Activo: 338.167 millones de euros (Vida 244.133 y No Vida 81.788).
- Total Pasivo: 275.449 millones de euros.
- Total Inversiones: 294.074 millones de euros



- Provisiones Técnicas contables: 253.884 millones de euros (Vida 207.272 y No Vida 46.612).
- Siniestralidad bruta / Primas imputadas brutas: 69,18%
- Gastos de administración / Primas imputadas brutas: 4,47%
- Gastos de adquisición netos / Primas imputadas brutas: 18,58%
- Ratio Combinado bruto: 92,23%

La partida más importante del activo son las inversiones. Esta partida representa un 76,1% del activo total a cierre del ejercicio 2023. Ha experimentado un aumento respecto al cierre del ejercicio anterior. Las inversiones asignadas a seguros en los que el tomador asume el riesgo de la inversión se han aumentado respecto al ejercicio anterior.

INVERSIONES

El valor de la cartera de inversiones al cierre del cuarto trimestre de 2023, bajo criterios de valoración de solvencia, era de 294.074 millones de euros, de los que 219.800 corresponden a Vida, 66.197 a No Vida, y 8.077 a Reaseguradoras.

En cuanto a la composición de la cartera sectorial de inversiones a lo largo del ejercicio 2023, no se observan variaciones significativas. La inversión en renta fija (deuda pública y deuda corporativa) representa un 71,2% a cierre de 2023 frente al 70,3% que representaba a cierre de 2022, manteniéndose, por tanto, su posición predominante, con un aumento tanto de la deuda corporativa como pública.

Total inversiones por Tipología de activo (porcentajes)

	2021	2022	2023
1 - Deuda pública	51,0%	49,3%	49,9%
2 - Deuda de empresas	19,8%	21,0%	21,3%
3 - Renta variable	7,0%	7,8%	7,6%
4 - Instituciones de inversión colectiva	12,4%	12,5%	11,9%
5 - Activos financieros estructurados	2,1%	1,9%	2,0%
6 - Titulaciones de activos	0,3%	0,2%	0,2%
7 - Efectivo y depósitos	6,3%	5,7%	5,3%
8 - Hipotecas y otros créditos	0,6%	0,8%	1,2%
9 - Inmuebles	3,6%	4,1%	3,8%
0 - Otras inversiones	0,0%	0,0%	0,0%
Derivados	-3,0%	-3,3%	-3,2%

RAMO DE VIDA

Primas Imputadas: Al cierre de 2023 ascienden a 33.212 millones de euros, 24.315 millones de euros en 2022.

Análisis financiero de las carteras: Peso de valores y provisión sobre el total, rentabilidad, e intereses en %, duración en años:



Análisis financiero de las carteras por modalidades de gestión
(Valor de activos y provisión sobre total para cada cartera en porcentaje;
rentabilidad e interés garantizado en porcentaje; y duración en años)

	ACTIVOS			PROVISIONES		
	%	Rentabilidad	Duración	%	Interés	Duración
<i>Carteras con técnicas de inmunización</i>						
Artículo 33.2.a) ROSSP	52,9%	3,0%	8,0	54,3%	2,5%	9,8
Artículo 33.2.b) ROSSP	0,4%	4,9%	9,8	0,6%	3,1%	9,9
<i>Carteras sin técnicas de inmunización</i>						
Artículo 33.1 ROSSP:	33,0%	3,0%	6,1	34,7%	1,1%	8,7
Artículo 33.1.a.1º ROSSP	14,0%	3,4%	9,2	12,9%	0,9%	10,8
Artículo 33.1.a.2º ROSSP	6,9%	2,6%	6,2	8,6%	1,2%	9,5
Artículo 33.1.b.1º ROSSP	0,0%	0,7%	0,0	0,0%	2,7%	0,2
Artículo 33.1.b.2º ROSSP	0,1%	3,3%	0,6	0,1%	1,7%	3,1
Artículo 33.1.c ROSSP	11,9%	2,7%	2,6	13,1%	1,2%	6,1
Carteras en régimen transitorio Disposición transitoria 2ª ROSSP	13,7%	5,6%	7,9	10,4%	4,8%	9,4

Resultado técnico financiero en Vida: el resultado técnico-financiero arroja un margen del 1,5 % sobre las provisiones matemáticas contables, lo que supone una reducción de 0,1 puntos porcentuales respecto al año anterior.

RAMOS NO VIDA

Primas imputadas: En términos de primas imputadas brutas el negocio de No Vida se ha incrementado en un 6,2% respecto al 2022, con un buen comportamiento en líneas como Salud, Crédito, Decesos y las líneas de Multirriesgos. En 2023, el volumen de primas imputadas fue de 42.043 millones de euros.

Resultado técnico-financiero: el resultado de 2023 se ha cerrado con una cifra de 3.120 millones de euros, un 2,9% por encima de las cifras de 2022, debido principalmente al incremento de resultados en Salud, Decesos y Crédito.

Resultado técnico-financiero y primas imputadas brutas en Ramos de No vida:

(datos en millones de euros, peso y ratio en porcentaje)



Ramo	Resultado		Peso		Primas		Resultado/ Primas	
	2023	2022	2023	2022	2023	2022	2023	2022
Salud	911.366.626	611.743.833	29,21%	20,17%	11.100.025.633	10.371.363.718	8,21%	5,90%
Decesos	477.812.406	294.359.496	15,31%	9,7%	2.757.672.200	2.599.952.052	17,33%	11,3%
Crédito	398.764.640	327.659.630	12,78%	10,81%	2.341.079.829	2.081.111.754	17,03%	15,74%
Accidentes	276.280.518	414.463.320	8,85%	13,67%	1.011.102.048	1.007.178.949	27,32%	41,15%
RC	203.689.028	201.811.283	6,53%	6,66%	1.268.680.943	1.189.787.287	16,06%	16,96%
MR Hogar	203.636.816	238.126.890	6,53%	7,85%	5.131.232.217	4.828.267.881	3,97%	4,93%
Autos Total	152.525.735	500.239.984	4,89%	16,50%	11.814.027.676	11.364.019.645	1,29%	4,40%
Caución	87.561.434	50.607.558	2,81%	1,67%	366.311.371	253.012.504	23,90%	20,00%
Asistencia	77.758.451	64.499.889	2,49%	2,13%	622.167.082	621.069.142	12,50%	10,39%
MR Industriales	73.386.175	2.158.667	2,35%	0,07%	1.594.591.396	1.452.968.299	4,60%	0,15%
MR Comercio	71.241.185	71.371.673	2,28%	2,35%	604.251.374	583.448.653	11,79%	12,23%
Pérdidas Pecuniarias	51.879.592	47.766.377	1,66%	1,58%	288.551.905	281.014.496	17,98%	17,00%
Transportes Mercancías	36.364.428	34.218.448	1,17%	1,13%	243.063.033	215.618.148	14,96%	15,87%
Defensa Jurídica	30.240.218	28.843.186	0,97%	0,95%	113.682.972	111.432.104	26,60%	25,88%
MR Comunidades	27.881.082	65.426.902	0,89%	2,16%	1.017.442.339	965.508.661	2,74%	6,78%
Otros Daños a los Bienes	23.423.810	52.742.608	0,75%	1,74%	1.337.877.510	1.252.126.304	1,75%	4,21%
Otros Multirriesgos	8.348.545	10.911.042	0,27%	0,36%	75.282.689	75.561.764	11,09%	14,44%
Transportes Cascos	4.329.662	6.019.628	0,14%	0,20%	294.614.268	278.838.065	1,47%	2,16%
Incendios	858.101	7620.959	0,03%	0,25%	42.298.618	40.909.865	2,03%	18,63%
Dependencia	2.873.973	1.846.735	0,09%	0,06%	18.741.607	15.760.399	15,33%	11,72%

Las primas imputadas brutas del negocio de seguros No Vida se han incrementado en términos nominales en un 6,2% respecto al 2022, con un buen comportamiento en líneas como Salud, Crédito, Decesos y Multirriesgos entre otros. El ramo de Autos, sin embargo, se sitúa en niveles inferiores a 2022, sin recuperar la facturación alcanzada 2019.

Cesión al reaseguro: La cesión media al reaseguro para los ramos No Vida se ha incrementado hasta alcanzar el 14,73%, disminuyendo ligeramente el coste del reaseguro hasta situarse en un 1,83% sobre las primas imputadas brutas.

- **Ramos de salud:** Al cierre de 2023 operaban en el ramo de Salud 85 entidades aseguradoras. El ramo de Salud, que engloba tanto la línea de Asistencia Sanitaria como la de Enfermedad, alcanza una cuota de mercado en volumen de primas imputadas brutas del 26,4% del total de No Vida y ha cerrado el ejercicio 2023 con un volumen de facturación de 11.100 millones de euros. En el ejercicio 2023 los seguros de Salud continúan registrando un fuerte crecimiento en primas, con un incremento del 7,03%, lo que confirma el impulso en la demanda de este tipo de seguros, motivada por una



mayor percepción acerca de los riesgos sanitarios a raíz de los problemas sanitarios, sociales y económicos que afloraron como consecuencia de la crisis causada por el Covid-19, si bien la tendencia de crecimiento ya venía produciéndose desde varios años antes.

- **Ramos de automóviles (RC y otras garantías):** Dentro de las principales cifras del negocio de Autos cabe destacar que al cierre de 2023 operaban en estos ramos 41 entidades aseguradoras, con un volumen de facturación de 11.814 millones de euros frente a 11.364 millones de euros en 2022, lo que supone el mantenimiento del nivel de primas en términos nominales. En términos de cuota de primas imputadas brutas en el total del sector asegurador, el negocio de Autos continúa situándose a la cabeza del sector de No Vida con una cuota del 28,1%. Sin embargo, ha ido reduciendo su relevancia en los últimos años perdiendo terreno frente a otros ramos como los seguros de Salud. Dentro de Autos, un 50,13% corresponde a Autos Responsabilidad Civil y el restante 49,87% a Autos Otras Garantías. El ramo no ha recuperado aún el nivel de primas previo a la pandemia.
- **Ramo de Responsabilidad Civil:** El ramo de Responsabilidad Civil alcanzó al cierre de 2023 un volumen de primas de 1.269 millones de euros, lo cual supone un crecimiento respecto al ejercicio 2022 de un 6,6%. En términos de cuota de primas y número de entidades, al cierre de 2023 operaban en Responsabilidad Civil 50 entidades aseguradoras que gestionan un 3% del volumen de primas del negocio de No Vida. Se trata, asimismo, de un ramo que se caracteriza por una elevada concentración con las 10 primeras entidades ostentando el 86,70% de las primas de 2023.
- **Ramo de Crédito:** A cierre de 2023 operaban en el ramo de Crédito 7 entidades aseguradoras españolas. Las primas imputadas brutas del ramo de Crédito continúan con el ritmo creciente observado durante los últimos años alcanzando durante el ejercicio 2023 un crecimiento del 12,5%, el máximo de la serie estudiada. El ratio combinado del ramo durante 2023 se ha incrementado en casi 7 puntos porcentuales motivado principalmente por el aumento tanto de las prestaciones pagadas como de la variación de la provisión, lo que sitúa a la siniestralidad casi 4,6 puntos por encima de la observada durante el ejercicio 2022.
- **Ramo de Caución:** A cierre del ejercicio 2023 operaban en el ramo un total de 16 entidades aseguradoras españolas más 1 sucursal de un tercer país autorizada en España concentrando las 5 primeras entidades el 90% de las primas totales del ramo. Las primas imputadas brutas del ramo continúan la senda de crecimiento de los últimos años, incrementándose notablemente durante el ejercicio 2023.
- **Ramo de Decesos:** Al cierre de 2023 operaban en Decesos 58 entidades aseguradoras españolas. Durante 2023 el ramo de Decesos ha seguido la senda de crecimiento que caracteriza a este ramo alcanzando los 2.758 millones de euros en primas imputadas brutas, con un crecimiento del 6,1% respecto al ejercicio anterior. Destaca la estabilidad en términos de crecimiento del ramo aún bajo situaciones excepcionales como pueden ser la crisis provocada por el Covid-19, donde el seguro de decesos y la gestión del servicio cobraron especial importancia.
- **Ramos Multirriesgo:** En este último año, las compañías que comercializan productos multirriesgo se han reducido ligeramente mostrando una tendencia a la concentración. Durante 2023, los seguros multirriesgo continúan constituyendo un motor de crecimiento dentro del sector asegurador, siguiendo el volumen de primas imputadas brutas una tendencia creciente, registrando todos los ramos, a excepción de Otros Multirriesgos, crecimientos superiores al 3%, con el ramo de Multirriesgo Industriales a la cabeza con un incremento del 9,75%.



PLANES Y FONDOS DE PENSIONES

El ejercicio 2023 ha tenido una bajada en el número de planes inscritos en cifras absolutas, han disminuido en 47, cuando el ejercicio anterior lo hizo en 112.

- **Planes de Pensiones:** 2.309 planes suscritos. Que corresponden a:
 - Partícipes: 9.381.648 cuentas de partícipes.
(Planes de Empleo: 2.104.210; Planes Asociados: 53.826; Planes Individuales: 7.223.612).
 - Aportaciones: 2.966 millones de euros.
(Planes de Empleo: 1.354; Planes Asociados: 8; Planes Individuales: 1.604).
 - Según obligaciones estipuladas: Aportación definida: 71,58%; y Mixtos: 28,42%.
 - Prestaciones: 3.739 millones de euros.

Desglose de las prestaciones concedidas por los Planes de Pensiones:

Contingencias	CAPITAL	RENTA	MIXTO	OTROS	TOTAL
Jubilación	46,09%	40,14%	8,08%	5,69%	81,23%
Incapacidad	23,44%	61,82%	9,04%	5,70%	6,33%
Fallecimiento:	25,58%	66,92%	4,01%	3,49%	11,66%
- Viudedad:	14,86%	78,52%	3,90%	2,71%	6,84%
- Orfandad:	58,50%	28,77%	6,82%	5,91%	1,23%
- Otros herederos:	34,70%	57,91%	3,26%	4,13%	3,58%
Dependencia	54,41%	45,59%	0,00%	0,00%	0,00%
Total Contingencias	42,235%	44,67%	7,66%	5,43%	100,00%

En el cuadro anterior se observa que un 44,67% de las prestaciones se cobraron en forma de renta. Así, para la prestación de jubilación, el cobro en forma de renta representó el 40,14% de los casos, para la de incapacidad el 61,82% y para la de fallecimiento un 66,92% de los casos. En segundo lugar, la siguiente forma más habitual de cobro de la prestación es en forma de capital, que representa el 42,23% del total de los importes percibidos por prestaciones. En tercer lugar, las prestaciones se cobran en forma mixta en un 7,66% de las veces.

PPA's: A 31 de diciembre de 2023, el número de PPA que se declararon en la Documentación Estadístico Contable remitida por las entidades aseguradoras al supervisor ascendía a 363, uno menos que el año anterior, siendo comercializados por 51 entidades.

MPS: Durante el ejercicio 2023 las primas pagadas en contratos efectuados con mutualidades de previsión social aumentaron en un 9,3% con respecto a los datos de 2022. Por lo que se refiere al número de pólizas en vigor, en 2023 las mismas se incrementaron un 5,1%. Con respecto a la provisión matemática, ésta aumenta en un 1,9%.



PPS Empresarial: El número de contratos de PPSE constituidos a finales del ejercicio 2023 ascendió a 2.231 lo que supone 137 contratos más que el ejercicio anterior, representando un incremento del 6,5%. En 2023, el número de entidades aseguradoras que han declarado estos productos en la Documentación Estadístico Contable remitida al supervisor ha sido de 21, una menos que el año anterior.

- **Fondos de pensiones:** 1.002 fondos.
 - **Patrimonio fondos:** 123.188 millones de euros gestionados, un 7,38% más que el ejercicio anterior.
 - **Distribución de Promotores:** Aseguradora: 2%, Correduría: 0,5%, Depositaria: 20%, Entidad gestora: 42%, Gestora aseguradora: 33%, Otros: 2,5%.
 - **Entidades Gestoras:** 47 (54 en 2022), 18 entidades gestoras aseguradoras y 29 gestoras no aseguradoras.
 - **Entidades Depositarias:** 34; 28 Bancos, 1 Caja de Ahorros y 5 Cooperativas de Crédito.

REASEGURO

El análisis de la tendencia del reaseguro en el mercado español se abordará en base a la información de 2023 presentada por las entidades aseguradoras, si bien dicha información tiene cierto carácter provisional, dado que las reaseguradoras puras cuentan con unos plazos más amplios para presentar al supervisor la información de cada ejercicio, por lo que sus datos de 2023 han sido estimados a partir de los valores de 2022.

Primas: A nivel global, las primas del reaseguro aceptado en 2023 son superiores a las de 2022 con un incremento del 4,01%, de igual forma las primas del reaseguro cedido aumentan en un 2,95% con respecto al año anterior. El ratio de retención aumenta respecto a 2022, con un 87,92% de las primas brutas en 2023 frente al 86,37% en 2022.

Cifras en millones de euros.

(*) Datos estimados.

Distribución porcentual de las primas del reaseguro aceptado, del reaseguro cedido y retrocedido y de la retención entre vida y no vida

	2020 %		2021 %		2022 %		2023 % (*)	
	Vida	No Vida	Vida	No Vida	Vida	No Vida	Vida	No Vida
Reaseguro Aceptado	24	76	10	90	9	91	8	92
Reaseguro Cedido y Retrocedido	35	65	9	91	8	92	7	93
RETENCIÓN	35	65	38	62	38	62	45	55

En 2023 el reaseguro aceptado por las entidades residentes en España provino en un 28% de aseguradoras españolas y otros países proporcionaron el 72% restante, destacando el volumen de cesiones procedentes



de Francia, con 483 millones de euros, seguido por Estados Unidos, Alemania, Reino Unido y Suiza, superiores todas ellas a 239 millones de euros.

Siniestralidad: La siniestralidad estimada para 2023 derivada de las cesiones aumenta un 11,12% con respecto a 2022.

Evolución de la siniestralidad: reaseguro aceptado, reaseguro cedido y retrocedido, y retención en los ramos de vida y no vida

	2020	2021	2022	2023 (*)
VIDA				
Reaseguro Aceptado	739	682	541	532
Reaseguro Cedido y Retrocedido	636	686	429	395
RETENCIÓN	24.449	25.576	22.428	25.260
Porcentaje de Retención	97,46%	97,39%	98,12%	98,46%
NO VIDA				
Reaseguro Aceptado	3.867	4.383	5.286	5.563
Reaseguro Cedido y Retrocedido	4.254	4.510	5.279	5.947
RETENCIÓN	22.592	24.032	25.883	27.543
Porcentaje de Retención	84,15%	84,20%	83,06%	82,24%

Resultado técnico: El resultado se muestra como la diferencia entre los ingresos técnicos (primas imputadas más otros ingresos técnicos) y los gastos técnicos (siniestralidad periodificada, más variación de otras provisiones técnicas, más la participación en beneficios y extornos, más gastos de explotación y más otros gastos técnicos). No se incluyen los ingresos y gastos de las inversiones de la cuenta técnica por no figurar desglosados los correspondientes al seguro aceptado, cedido y retrocedido, no siendo posible su distribución; por lo que esta información ha de entenderse únicamente a efectos comparativos, no en términos absolutos, al incluirse en el resultado técnico la capitalización de las provisiones del seguro de vida, pero no el rendimiento de las inversiones a ellas afectas.

El resultado técnico de 2022 (último ejercicio del que se tiene información completa) ascendió en cifras absolutas, en el reaseguro aceptado, a un total de 783 millones de euros, lo que supone un 9,36% sobre las primas imputadas, y en el cedido y retrocedido, a 2.067 millones de euros, un 21,83 % sobre las primas.

El mismo caso, en relación con las reaseguradoras puras, supuso en aceptado, 537 millones de euros (7,44% sobre primas), y en retrocedido, 452 millones de euros (15,35% sobre primas).

CONSORCIO DE COMPENSACIÓN DE SEGUROS

La actividad del Consorcio de Compensación de Seguros como complemento al sector asegurador privado se concreta en los siguientes cuadros, donde se recogen las principales coberturas de este, en concreto, la cobertura de los riesgos extraordinarios, la cobertura de la responsabilidad civil en la circulación de vehículos a motor y el seguro agrario combinado.



Primas imputadas netas de reaseguro. (Millones de euros)

	2019	2020	2021	2022	2023
Riesgos extraordinarios - Bienes	667,7	654,3	664,3	691,7	724,7
Riesgos extraordinarios - Pérdidas pecuniarias	49,1	50,1	48,2	49,7	53,8
Riesgos extraordinarios - Personas	16,3	14,8	14,7	15,7	15,2
Responsabilidad civil vehículos a motor	91,9	90,7	87,8	88,8	91,5
Seguros agrarios combinados - Coaseguro	77,0	79,9	80,1	83,4	93,1
Seguros agrarios combinados - Reaseguro aceptado y cedido	44,0	45,0	44,8	46,7	53,0

(*) Incluye las primas del Fondo de Garantía. Primas en millones de euros.

ACCIONES SUPERVISORAS

Autorizaciones para el acceso a la actividad, operaciones societarias y extinción de entidades aseguradoras y reaseguradoras

En 2023 se han aprobado 29 órdenes ministeriales que pueden clasificarse, atendiendo a su contenido, de la siguiente forma:

- 1 orden autorizando el ejercicio de la actividad aseguradora.
- 1 orden autorizando a una entidad de tercer país a establecer una sucursal en España.
- 5 órdenes autorizando la ampliación de la actividad a nuevos ramos de seguros.
- 7 órdenes de autorización de cesión total o parcial de la cartera de seguros.
- 11 órdenes autorizando operaciones de fusión por absorción entre entidades.
- 2 órdenes de revocación de la autorización concedida para el ejercicio de la actividad aseguradora.
- 2 órdenes de extinción y cancelación de entidades del Registro de entidades aseguradoras.

Mediación

En el ejercicio 2023 se han tramitado las solicitudes telemáticas de alta, baja o modificación correspondientes a 25.915 registros mediante la tramitación de 2.700 expedientes. De las 25.915 solicitudes tramitadas, 2.031 han sido rechazadas, bien por ser erróneas o por no superar los requisitos exigidos, lo que supone un 7,84% de las solicitudes recibidas.

A la vista de los datos se obtiene un promedio de solicitudes tratadas por mes de 2.159. Como resultado de la tramitación de las solicitudes de inscripción recibidas, a 31 de diciembre de 2023 se encontraban inscritos



en el registro administrativo 55.860 agentes exclusivos, de los cuales 44.712 son personas físicas, 11.141 jurídicas y 7 operadores de banca seguros.

En el ejercicio 2023 se han presentado 39 solicitudes de inscripción como agente de seguros vinculado (5 como persona física y 34 como persona jurídica), de los cuales 6 corresponden a transformaciones de agentes de seguros exclusivos en vinculados (2 como persona física y 4 como persona jurídica), y se han tramitado 172 solicitudes de modificación (altas y bajas) de contratos suscritos con entidades aseguradoras y modificaciones de socios y altos cargos (20 para las personas físicas y 152 para las jurídicas).

Por otra parte, se tramitaron 2 expedientes de transformación en corredor de seguros, persona física. Asimismo, se iniciaron 11 expedientes de cancelación de la inscripción de agentes de seguros vinculados (3 como persona física y 8 como persona jurídica) en los que se resolvió la cancelación.

En el apartado de corredores de seguros, personas físicas, durante 2023 se presentaron 55 solicitudes de inscripción, dentro de las cuales 9 corresponden a transformaciones de agentes de seguros exclusivos, frente a las 64 presentadas en el año anterior.

Asimismo, el número de sociedades que solicitaron la inscripción para ejercer la actividad de correduría de seguros en el año 2023 fue de 104, de los que 2 corresponden a transformaciones de sociedades de agencia de seguros exclusivos, lo que representa 39 solicitudes menos que en 2022.

Por otra parte, se iniciaron 208 procedimientos de cancelación de inscripciones, 86 correspondientes a personas físicas y otros 122 a personas jurídicas. En 2023 no se tramitó ninguna cancelación de una Unión Temporal de Empresas de correduría de seguros. Adicionalmente, la DGSFP supervisa los procedimientos de transmisión de participaciones significativas de sociedades de correduría de seguros y, a dichos efectos, durante 2023 se tramitaron 152 solicitudes, de las cuales 35 han supuesto la adquisición de participaciones significativas por parte de otra correduría de seguros.

Finalmente, cabe destacar que se han tramitado procedimientos de modificación de datos registrales, 50 para corredores personas físicas y 491 para las sociedades de correduría, relativos a solicitudes de cambios de domicilio social y altos cargos.

Cursos de formación y pruebas de aptitud

La DGSFP asume funciones supervisoras en materia de formación de mediadores de seguros. De acuerdo con lo previsto en el artículo 165 del Real Decreto-ley 3/2020, de 4 de febrero, durante el ejercicio 2023, la DGSFP tramitó las solicitudes de autorización de cursos de formación dirigidos a las personas que participarán en las actividades de distribución de seguros y reaseguros privados encuadradas en el Nivel 1:

- Curso de formación, “Curso Superior de Seguros NIVEL 1”, organizado por CONSEJO GENERAL DE LOS COLEGIOS DE MEDIADORES DE SEGUROS – CECAS.
- Curso de formación, “Acceso a la distribución de seguros Nivel 1”, organizado por TAPIAS & BELLIDO CONSULTING CORREDURIA DE SEGUROS S.L.
- Curso de formación, “CURSO DE MEDIADORES DE SEGUROS NIVEL 1”, organizado por APROMES (Asociación Profesional de Mediadores de Seguros).

Los cursos autorizados con anterioridad y actualmente en vigencia son los siguientes:

- Curso de formación, “Curso Superior de Seguros NIVEL 1”, organizado por CONSEJO GENERAL DE LOS COLEGIOS DE MEDIADORES DE SEGUROS – CECAS.



- Curso de distribuidores de seguros Nivel 1, organizado por ESCUELA DE SEGUROS CAMPUS ASEGURADOR.
- Curso de formación, que se impartirá durante el periodo lectivo 2022/2023, organizado por ICEA, INVESTIGACIÓN COOPERATIVA ENTRE ENTIDADES ASEGURADORAS Y FONDOS DE PENSIONES.
- Curso de formación, que se impartirá durante el periodo lectivo de 2022/2023, organizado por el CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DE MEDIADORES DE SEGUROS a través de su centro de estudios CECAS, Escuela de Negocios de Seguros.
- Curso de formación, que se impartirá durante el periodo lectivo de 2022/2023, organizado por ASOCIACIÓN PROFESIONAL DE MEDIADORES DE SEGUROS-APROMES.
- Curso de formación, “Máster en Dirección de Entidades Aseguradoras y Financieras” y el curso de extensión universitaria de la misma denominación y contenido, que se impartirá durante el periodo lectivo de 2022/2023, organizado por la FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA DE LA UNIVERSIDAD DE BARCELONA.
- Curso de formación, “Curso de Acceso a la distribución de seguros Nivel 1”, organizado por la ESCUELA DE DISTRIBUCIÓN DE SEGUROS SEFOR, S.L.
- Curso de formación, “Curso Superior de Seguros Nivel 1”, organizado por el COLEGIO PROFESIONAL DE MEDIADORES DE SEGUROS DE ALICANTE.
- Curso de formación, “Curso para distribuidores de seguros del Nivel 1”, organizado por el INSTITUTO E-LEARNING DEL SEGURO, S.L (IES).
- Curso de formación, “Curso formativo para la mediación Nivel 1”, organizado por la FUNDACION UNIVERSITARIA DEL BAGES, campus Manresa de la Universitat de Vic - Universitat Central de Catalunya. • Curso de formación, “Curso de Formación para Distribuidores de Seguros y Reaseguros”, organizado por UNIVERSIDAD A DISTANCIA DE MADRID, “UDIMA”.
- Curso de formación, “Programa en Distribución de Seguros y Reaseguros Privados – Nivel 1”, organizado por FIKAI Consultoría Financiera S.L.
- Curso de formación, “Curso Superior en Seguros, Nivel 1”, organizado por la UNIVERSIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA (UNED), a través de la Escuela de Práctica Empresarial (EPEE) de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.
- Curso de formación, “Curso distribuidor de seguros nivel 1”, organizado por ROBERA ASESORES, S.L.
- “Curso de formación dirigido a las personas encuadradas en el Nivel 1”, organizado por TELEFORMACIÓN ADARA.

ACTUACIONES DE SUPERVISIÓN

Supervisión prudencial de entidades aseguradoras.

En 2023 continuó el desarrollo de la supervisión bajo un enfoque prospectivo basado en los riesgos asumidos, en línea con la normativa europea de solvencia. Este enfoque afecta a todas las áreas de la supervisión y especialmente a la inspección, y para avanzar en él se cuenta con el apoyo de herramientas y procedimientos en continuo proceso de mejora.



En la evaluación del riesgo y la planificación de actuaciones han seguido desempeñando un papel relevante las “Prioridades de supervisión 2023-2025” marcadas por la DGSFP y los informes elaborados por el Área de balances y análisis de riesgos de la Subdirección General de Inspección, mediante las herramientas de explotación de los datos declarados por las entidades.

En junio, la DGSFP publicó sus Prioridades de supervisión para los años 2023-2025, siguiendo la senda marcada para el trienio anterior por las Prioridades 2020-2022. En el documento se fijan los ejes estratégicos y las principales áreas generales del análisis supervisor del mercado de seguros y de fondos de pensiones para el periodo marcado.

Con la difusión de las prioridades supervisoras se trata de ayudar a las entidades aseguradoras y a las entidades gestoras de fondos de pensiones a definir unas políticas de actuación propias que tengan en consideración las preocupaciones del supervisor sobre los mercados en los que actúan. Con la coordinación perseguida se pretende contribuir a los dos fines principales establecidos en la normativa aplicable: la protección de los derechos de los asegurados, partícipes y beneficiarios y la contribución responsable de la actividad aseguradora y de fondos de pensiones al sistema financiero.

En el establecimiento de los ejes estratégicos y las áreas de actuación, se han tenido en cuenta aquellos riesgos que se consideran más relevantes, tanto desde un punto de vista de urgencia, como de la intensidad de su posible impacto y desde una perspectiva tanto local como europea, incorporando la Estrategia de EIOPA 2023-2026 y el plan de convergencia supervisor para 2023 también de EIOPA.

Para la identificación de los riesgos, la DGSFP dispone de procesos de evaluación del riesgo supervisor conforme a los estándares internacionales que se revisan periódica mente y se complementan con el análisis de los informes de evaluación interna de los riesgos y de la solvencia elaborados por las entidades aseguradoras y sus grupos (informes ORSA). Junto a ello, se cuenta también con la información correspondiente al entorno económico que afecta al sector financiero derivada de los trabajos de la autoridad macro prudencial (AMCESFI).

Supervisión de grupos de entidades aseguradoras.

La supervisión en base consolidada supone un nivel de supervisión adicional a las comprobaciones a nivel de entidad individual. Las actuaciones se dirigen a verificar la solvencia y la situación patrimonial del grupo consolidable, así como los sistemas de gobierno a nivel de grupo. Esto requiere efectuar un análisis detallado de las operaciones intragrupo y de la eliminación de elementos que suponen un doble cómputo de capital, al objeto de determinar que el grupo tiene adecuadamente calculadas sus provisiones técnicas consolidadas y que dispone de fondos propios suficientes para cubrir el requerimiento de capital de solvencia consolidado.

La supervisión de los planes y fondos de pensiones.

Mediante la supervisión de los planes y fondos de pensiones se desarrollan labores de vigilancia tanto del funcionamiento de las entidades gestoras desde el punto de vista operativo, como del análisis de las inversiones de los fondos de pensiones por ellas gestionado y del equilibrio financiero de los planes de pensiones integrados.

Asimismo, se revisa la adecuación de las conductas y las prácticas de mercado del sistema. Adicionalmente, se llevan a cabo otras actuaciones de orden interno encaminadas a seguir mejorando la eficiencia de la supervisión tanto a través de procesos de supervisión más ágiles y atentos a la realidad del mercado, como a través de actuaciones que permitan obtener sinergias del amplio conjunto de fuentes de información disponibles para la supervisión.

A lo largo del año 2023 se ha continuado con la realización de inspecciones in situ, centradas especialmente en las entidades gestoras de mayor nivel de riesgo o de reciente creación, pero se ha complementado dicha



práctica con actuaciones adicionales fomentando un intenso diálogo con las entidades gestoras a través de requerimientos de información sobre materias concretas, así como a través del procedimiento de supervisión financiera.

En el ámbito de los requerimientos de información y procedimientos de supervisión financiera, la actividad de supervisión durante el ejercicio se ha centrado en los planes de pensiones de empleo de prestación definida y en aquellos que garanticen un determinado tipo de interés, por su obligación de constituir provisiones matemáticas y margen de solvencia, magnitudes que inciden directamente, en la existencia de un superávit o déficit. En concreto, se ha llevado a cabo la modelización del pasivo de un plan de pensiones con el objeto de replicar y verificar el adecuado cálculo de la provisión matemática constituida para atender a los compromisos en régimen de prestación definida asumidos por el plan.

Durante el ejercicio 2023, se ha llevado a cabo un intenso análisis de los trabajos elaborados por los actuarios ordinarios designados para garantizar el adecuado desenvolvimiento del plan, así como por los actuarios revisores que, a través de sus análisis en las revisiones financiero-actuariales, deben contrastar, entre otros, la adecuada aplicación de las hipótesis y de la metodología para controlar la solvencia y el correcto funcionamiento general del plan de pensiones.

En el ámbito de los planes de pensiones individuales, se han revisado aquellos planes integrados en fondos cuya política de inversión tiene como finalidad alcanzar un objetivo concreto de rentabilidad no garantizado. En estos casos, se ha recomendado la adaptación a la reciente modificación normativa, cuya fecha de entrada en vigor finaliza el 21 de julio de 2024, acerca de la necesidad de definir de manera detallada y clara en la información al partícipe en qué va a consistir dicho objetivo de rentabilidad, la manera a través de la cual va a ser posible su consecución, aportándose información expresa de los activos y subyacentes y de las exposiciones necesarias para el objetivo perseguido por el plan de pensiones.

Adicionalmente, se han desarrollado actuaciones concretas de supervisión con el objeto de evaluar la viabilidad de planes y fondos de pensiones de pequeño tamaño gestionados por una misma entidad con el objeto de verificar el valor añadido que ofrece a los partícipes su pertenencia a estos planes y fondos, existiendo otros, gestionados por la misma entidad, de mayor tamaño, con la misma o similar política de inversión. Asimismo, se ha revisado la política de creación de nuevos planes y fondos de pensiones, así como el seguimiento que se realiza internamente en la entidad gestora acerca de la viabilidad de estos los planes y fondos con reducido número de partícipes y/o patrimonio.

La supervisión de conductas de mercado del sector asegurador.

La supervisión de las conductas de mercado es uno de los pilares básicos en la protección de los clientes de los servicios financieros y constituye una de las áreas básicas de actuación en la supervisión de seguros. El objetivo es velar por la transparencia y el desarrollo ordenado del mercado de seguros garantizando la protección de los derechos e intereses de los tomadores, asegurados y beneficiarios, así como la libertad en la contratación de los seguros y en la selección de la entidad aseguradora. La información facilitada a los tomadores deberá ser precisa, clara, no engañosa y suficiente de modo que los clientes puedan tomar una decisión informada sobre la contratación del seguro que mejor se adecúe a sus exigencias y necesidades. En el cumplimiento de estos fines se han desarrollado las siguientes actuaciones:

1. Actuaciones de supervisión.

Durante el año 2023 se ha continuado con el seguimiento de la actividad de entidades aseguradoras que operan en España en régimen de derecho de establecimiento. Se han celebrado reuniones periódicas con



un total de 12 sucursales con el objetivo de monitorizar la actividad desarrollada en territorio español, y velar por el cumplimiento de la normativa de conductas de mercado. Se han realizado requerimientos de información a este tipo de entidades con el fin de comprobar el cumplimiento de las normas de interés general.

Se han llevado a cabo siete actuaciones en relación con la publicidad de productos de seguros para garantizar su claridad y precisión, realizando requerimientos concretos en los casos en los que se apreciaba que determinados mensajes daban lugar a error o confusión en los clientes sobre los productos contratados.

Con motivo de la quinta y sexta cohorte del Sandbox, se ha continuado con los encuentros y reuniones con potenciales promotores con el objetivo de aclarar las dudas sobre el procedimiento de acceso al espacio controlado de pruebas y las fases a seguir una vez autorizado el acceso.

Durante el ejercicio 2023 se ha realizado una actuación de supervisión a través del procedimiento de supervisión por inspección. Asimismo, se ha participado en cinco inspecciones conjuntas con Autoridades Supervisoras de otros Estados miembros.

2. Realización de estudios sobre conductas de mercado en determinados ramos o productos de seguros.

En el marco de la supervisión de los seguros de protección de pagos, en 2023 se han efectuado requerimientos de información dirigidos a catorce entidades aseguradoras y seis operadores banca-seguros. El objetivo de los requerimientos ha sido tener una información comparable del estado de situación de las entidades aseguradoras y de los operadores banca-seguros en relación con las cuestiones identificadas en el estudio de EIOPA en el mercado de protección de pagos, así como las medidas adoptadas por los distribuidores de seguros tras la publicación del estudio temático y el impacto de estas tanto a nivel cuantitativo como cualitativo. Se ha continuado el análisis de productos a priori sin naturaleza aseguradora, pero con coberturas de naturaleza análoga a los contratos de seguros y se ha reforzado el análisis de nuevos productos que incorporan un nivel importante de innovación tecnológica, así como el seguimiento de su comercialización dentro del mercado nacional.

3. Actividad internacional

La colaboración internacional con las distintas autoridades supervisoras nacionales, así como con la Autoridad Europea ha estado muy presente a lo largo del año. Se ha participado en 5 plataformas de colaboración y/o Colegios Supervisores correspondientes a entidades aseguradoras que operan en España en régimen de derecho de establecimiento. Finalmente, en este marco de colaboración internacional se ha continuado con un procedimiento de supervisión conjunta (*joint-inspection*) iniciado en 2021, dos procedimientos de supervisión iniciados en 2022 y se ha participado en dos actuaciones supervisoras lideradas por otras Autoridades Europeas sobre entidades que operan en España en régimen de derecho de establecimiento.

Coordinación y colaboración con el resto de los supervisores del sistema financiero:

***Actuaciones de supervisión en materia de prevención del blanqueo de capitales**

A nivel nacional, la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias (en adelante La Comisión) es el órgano colegiado que tiene legalmente asignada la función de dirigir e impulsar las actividades de prevención de la utilización del sistema financiero o de otros sectores de actividad económica para el blanqueo de capitales o la financiación del terrorismo, de acuerdo con el artículo 44.2.a) de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo (en lo



sucesivo, Ley 10/2010, de 28 de abril), en particular, el Servicio Ejecutivo de Prevención del Blanqueo de Capitales, es la autoridad que tiene atribuida la competencia de supervisión de las obligaciones de dicha ley.

La DGSFP realiza inspecciones de los sistemas de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, analizando los procedimientos de control implementados por las entidades aseguradoras, gestoras de fondos de pensiones y corredurías de seguros, valorando su grado de adaptación a la normativa y la eficacia de su funcionamiento. En ellas se evalúan los riesgos, políticas, controles, registros y los procedimientos implementados por dichas entidades.

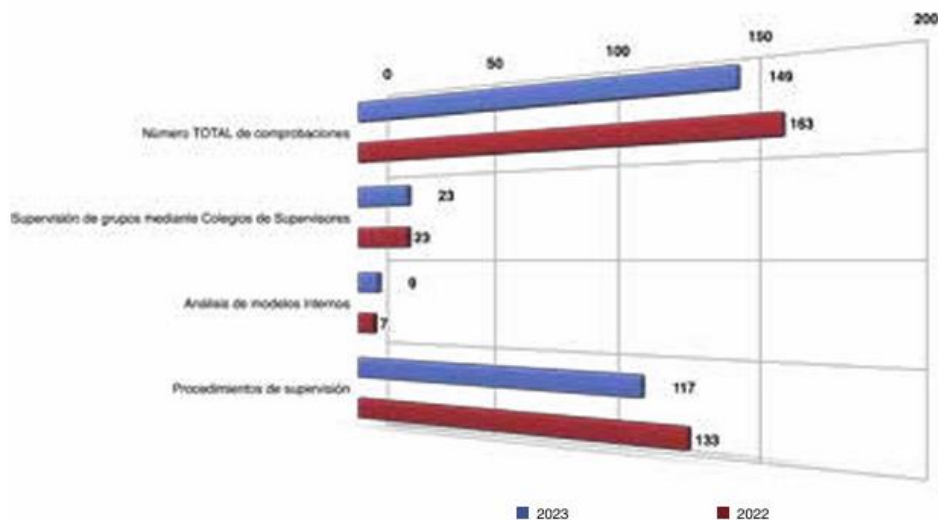
*Actuaciones de supervisión realizadas durante 2023

El punto de partida del procedimiento de supervisión por la Inspección de Seguros del Estado lo marca el análisis de la Documentación cuantitativa a efectos de supervisión, estadísticos y contables (DEC), que con carácter periódico remiten las entidades supervisa.

En el año 2023, se finalizaron 117 procedimientos de supervisión, que incluyen procedimientos de supervisión por inspección, de supervisión financiera y requerimientos de información:

Desglose De Procedimientos De Supervisión Cerrados	2022	2023
Entidades aseguradoras	113	85
Mediadores	2	6
Blanqueo de capitales	3	3
Planes y fondos de pensiones	15	23
TOTAL	133	117

Evolución de las actuaciones supervisoras



Procedimientos de medidas de control especial

Este tipo de procedimientos se acuerdan cuando concurren situaciones de especial gravedad, contempladas en la normativa correspondiente a cada sector, el asegurador y reasegurador, el de los planes y fondos de pensiones o el de la distribución de seguros y reaseguros privados, que requieren de un especial seguimiento



y actuación por parte del supervisor, mediante la aplicación de las medidas de control especial previstas por la ley para dichas situaciones.

En 2023 se cerró un expediente de medidas de control especial que estaba abierto al inicio del ejercicio y se abrieron 3 nuevos durante el ejercicio. A 31 de diciembre, permanecían abiertos un total de 6 expedientes de este tipo.

Procedimientos de incumplimiento de capital de solvencia obligatorio/ capital mínimo obligatorio

Durante el ejercicio 2022 se cerró 1 de los dos expedientes abiertos en el ejercicio anterior tras haberse recuperado el equilibrio de solvencia perdido, mientras que se mantuvo abierto el otro caso con el fin de instrumentar el seguimiento efectuado de la evolución de la situación de la entidad afectada.

Procedimientos sancionadores

En el ejercicio 2023 se inició la tramitación de 18 expedientes de tipo sancionador y se cerró un total de 13 expedientes sancionadores ordinarios.

Autorizaciones de procedimientos de Solvencia

El número de expedientes de autorización que se muestra en el siguiente cuadro corresponde a expedientes de autorización presentados en el año 2023 o en años anteriores, que han sido resueltos en 2023.

Expedientes de autorización resueltos	2023
Autorización para el uso de un modelo interno total o parcial de entidad individual o grupo, así como para su modificación	3 ^(*)
Autorización del reembolso o rescate de pasivos subordinados	1
TOTAL	4

(*) Incluye pre-solicitudes

Colegio de supervisores

Los colegios de supervisores son una estructura permanente pero flexible de cooperación y coordinación para facilitar la toma de decisiones respecto a la supervisión de un grupo de seguros. Su objetivo es promover la convergencia de las decisiones y actividades a nivel de grupo y facilitar el ejercicio de las tareas de supervisión de grupo desarrolladas en la normativa. Las normas de primer nivel que regulan los colegios de supervisores son el artículo 135.3 de la Ley 20/2015 y en el artículo 177 del Real Decreto 1060/2015.

La creación y el funcionamiento de los colegios de supervisores se basan en acuerdos de coordinación firmados por los supervisores de grupo y las demás autoridades de supervisión afectadas. El modelo de acuerdo de coordinación ha sido elaborado por EIOPA y se encuentra recogido en sus Directrices sobre el funcionamiento operativo de los colegios de supervisores (EIOPA-BoS-14/146 ES).

En diciembre de 2023 la DGSFP tenía firmados 23 acuerdos de coordinación, de los cuales en cuatro la DGSFP actuaba como supervisor de grupo.

Otras actuaciones relacionadas con la supervisión:



1. Inspección de los recargos del Consorcio de Compensación de Seguros.

Adicionalmente a la supervisión financiera y de solvencia se incluye, como objeto de comprobación, el proceso de recaudación y liquidación de recargos a favor del Consorcio de Compensación de Seguros que realizan las entidades aseguradoras. Se han realizado un total de 9 comprobaciones de este tipo en 2023.

2. Actuaciones en materia de tecnologías de la información y administración electrónica en 2021. Infraestructuras y comunicaciones:

La DGSFP, dentro del marco del Plan de Transformación Digital de la AGE y sus Organismos Públicos, ha iniciado un proceso de transición de su infraestructura a nube SARA (servicio de infraestructura en modo nube de la Administración General del Estado gestionado por la Secretaría General de la Administración Digital, SGAD). En 2023 comenzó la migración y actualización tecnológica de los Portales Web y la Sede Electrónica.

Relacionado con el reglamento DORA, sobre la resiliencia operativa digital del sector financiero, durante 2023 se ha implantado un sistema de información para la gestión de los ciberincidentes graves informados por las entidades. Dicho sistema permite comunicar los ciberincidentes a través de la Sede Electrónica y se integra tanto con los propios sistemas de la DGSFP como con la herramienta del Centro Criptológico Nacional- Computer Emergency Response Team (CCN-CERT), LUCIA (Listado Unificado de Coordinación de Incidentes y Amenazas).

Dentro del proyecto de Digitalización del Puesto de Trabajo, con la finalidad de cumplir con el Esquema Nacional de Seguridad y con el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD), en 2023 se ha implantado un cambio de modelo de gestión de los dispositivos móviles para dar cumplimiento del Esquema Nacional de Seguridad nivel alto. Se ha reforzado la seguridad de los teléfonos móvil asignados al personal de la DGSFP para el desempeño de sus funciones.

También comenzó la migración al Servicio de Correo Electrónico Unificado de la Administración General del Estado. Este servicio está vinculado al denominado servicio de correo limpio del COCS (Centro de Operaciones de Ciberseguridad de la Administración del Estado) y permite ofrecer a las distintas unidades, de una manera unificada, correo electrónico y herramientas de colaboración. Las mejoras más destacadas son las ampliaciones de tamaño máximos de los buzones y del mensaje, doble barrera antispam y antivirus y política de respaldo con retención del contenido de los buzones de hasta un máximo un año.

Apoyo a la supervisión y relación con las entidades:

En lo relativo a la gestión de la información cuantitativa y cualitativa se ha procedido a la adecuación de las aplicaciones de captura de la Documentación Estadístico y Contable a los nuevos períodos de referencia según los cambios normativos introducidos (actualización de aplicaciones de captura).

A lo largo del 2023, estas aplicaciones de captura se adaptaron tecnológicamente, y a las taxonomías de EIOPA 2.7.0,2.8.0 y la taxonomía 2.7.1 de Fondos de Pensiones. Se ha realizado también el mantenimiento del Gestor de Documentación Recibida, Gestor de Solvencia de Envíos a EIOPA y la aplicación de Banco de España, así como las BBDD operacionales afectadas por los cambios.

Referente a los fondos de pensiones, se incorpora en las aplicaciones DEC la tipología de planes de empleo simplificados tras su creación, junto con los fondos de pensiones de promoción pública, por la Ley 12/2022, de regulación para el impulso de los planes de pensiones de empleo, por la que se modifica el texto refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones, Real Decreto Legislativo 1/2002. También se acometen las modificaciones necesarias en la DEC a partir del cuarto



trimestre del 2023, para adecuarse al, Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, tras los cambios establecidos por el Real Decreto 668/2023 para el impulso de los planes de empleo.

Respecto del área de Distribución, conforme el borrador de orden ECM/2024, por la que se aprueban los modelos de remisión de la información estadístico-contable de los corredores de seguros, corredores de reaseguros, agentes de seguros vinculados y operadores de banca-seguros, se han ido desarrollando los aplicativos de captura de información para las DEC anuales de canales de distribución, corredores de seguros y sociedades de correduría, negocio anual de agentes y operadores de banca seguros vinculados.

Todo ello manteniendo el servicio de atención a los sujetos obligados en los niveles de años anteriores. Cabe destacar los más de 1146 envíos DEC y los 911 informes de tipo cualitativo recibidos y, en lo que respecta a la resolución de consultas planteadas por las entidades en este ámbito, han sido atendidas 2775 consultas de las cuales 2482 han entrado por correo electrónico.

En relación con las herramientas analíticas de apoyo a la supervisión macro y micro prudencial, se han actualizado en línea con la nueva información cuantitativa y cualitativa requerida a nivel tanto nacional como internacional. Dicho proceso de mejora continua ha cubierto tanto la información de seguros, siendo de destacar el ámbito de grupos, como de Fondos de Pensiones y Distribución.

MARCO REGULATORIO INTERNO

Normas de especial relevancia en los seguros privados y en los fondos de pensiones, tramitadas durante 2023 y aprobadas hasta 31 de julio de 2024.

En relación con la ordenación y supervisión de los seguros privados:

- Orden ECM/1378/2023, de 15 de diciembre, por la que se dispone el cese y nombramiento de vocal en la Junta Consultiva de Seguros y Fondos de Pensiones.
- Resolución de 11 de enero de 2023, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se publica el tipo de interés máximo a utilizar en el cálculo contable de la provisión de seguros de vida, de aplicación al ejercicio 2023.
- Resolución de 12 de enero de 2023, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se publican las cuantías de las indemnizaciones actualizadas del sistema para valoración de los daños y perjuicios causados a las personas en accidentes de circulación.
- Resolución de 9 de enero de 2024, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se publica el tipo de interés máximo a utilizar en el cálculo contable de la provisión de seguros de vida, de aplicación al ejercicio 2024.
- Resolución de 18 de enero de 2024, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se publican las cuantías de las indemnizaciones actualizadas del sistema para valoración de los daños y perjuicios causados a las personas en accidentes de circulación.
- Circular 1/2023, de 30 de agosto, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, relativa al uso obligatorio de medios electrónicos para la práctica de comunicaciones y notificaciones entre los mediadores de seguros, corredores de reaseguros y determinados mediadores de seguros complementarios, y la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.



Relativa a Planes y fondos de pensiones:

- Real Decreto 668/2023, de 18 de julio, por el que se modifica el Reglamento de planes y fondos de pensiones, aprobado por el Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero, para el impulso de los planes de pensiones de empleo.
- Resolución de 11 de enero de 2023, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se publica el tipo de interés máximo a utilizar en los planes de pensiones respecto a las contingencias en que esté definida la prestación y para las que se garantice exclusivamente un tipo de interés mínimo o determinado en la capitalización de las aportaciones, de aplicación al ejercicio 2023.
- Resolución de 9 de enero de 2024, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se publica el tipo de interés máximo a utilizar en los planes de pensiones respecto a las contingencias en que esté definida la prestación y para las que se garantice exclusivamente un tipo de interés mínimo o determinado en la capitalización de las aportaciones, de aplicación al ejercicio 2024.
- Circular de 19 de febrero de 2024, de la Dirección General de Seguros y Fondos de pensiones por la que se establecen las normas para calcular las previsiones de prestaciones de pensión a efectos de la información que se suministra a los partícipes de los planes de pensiones de empleo en la declaración de las prestaciones de pensión.

Normas en proceso de tramitación:

Ordenación y supervisión de los seguros privados:

- Proyecto de Ley por la que se modifica el texto refundido de la Ley sobre responsabilidad civil y seguro en la circulación de vehículos a motor, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2004, de 29 de octubre, y la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.
- Proyecto de Real Decreto por el que se modifica el Reglamento del seguro obligatorio de responsabilidad civil en la circulación de vehículos a motor, aprobado por el Real Decreto 1507/2008, de 12 de septiembre.
- Proyecto de Real Decreto por el que se modifican el Real Decreto 1012/2015, de 6 de noviembre, por el que se desarrolla la Ley 11/2015, de 18 de junio, de recuperación y resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión, y por el que se modifica el Real Decreto 2606/1996, de 20 de diciembre, sobre fondos de garantía de depósitos de entidades de crédito, y el Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.
- Proyecto de Orden de modificación de las órdenes ministeriales ECC/724/2016, ECI/556/2017 y ETD/554/2020, por la que se actualizan los modelos de información cuantitativa a efectos de supervisión, estadísticos y contables, a remitir por las entidades aseguradoras y reaseguradoras y sus grupos, y por los fondos de pensiones y sus entidades gestoras.
- Proyecto de Orden por la que se aprueban los modelos de remisión de la información estadístico-contable de los corredores de seguros, corredores de reaseguros, agentes de seguros vinculados y operadores de banca-seguros.
- Proyecto de Orden por la que se aprueba la norma específica de peritación de daños en las producciones de planta ornamental cultivada en contenedor con ciclo de cultivo inferior al año en



los cultivos de arbustos (excepto los de coníferas), aromáticas, medicinales y culinarias, planta de temporada, trepadoras y planta de interior amparados por el seguro agrario combinado.

- Proyecto de Resolución de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se publica la actualización prevista en los artículos 152.4 y 157.4 del Real Decreto-ley 3/2020, de 4 de febrero, de medidas urgentes por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español diversas directivas de la Unión Europea en el ámbito de la contratación pública en determinados sectores; de seguros privados; de planes y fondos de pensiones; del ámbito tributario y de litigios fiscales.

Planes y fondos de pensiones:

- Anteproyecto de ley de desarrollo del régimen de infracciones y sanciones de los productos paneuropeos de pensiones individuales.
- Proyecto de Circular de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones sobre la utilización de modelos normalizados de comisiones y otros gastos imputables a los planes de pensiones para dar cumplimiento a las obligaciones de información de las entidades gestoras de fondos de pensiones.

ENTORNO INTERNACIONAL

Consejo, Parlamento y Comisión de la Unión Europea:

El pasado 13 de diciembre de 2023, bajo la presidencia española del Consejo de la U.E., se alcanzó el acuerdo político sobre el contenido de la revisión del régimen de Solvencia II. Los principales objetivos de esta revisión han sido:

- revisar las medidas sobre garantías a largo plazo (medidas LTG) y otras que afectan al negocio a largo plazo, principalmente para facilitar este tipo de seguro. Busca evitar una volatilidad excesiva derivada de los balances económicos propios de Solvencia II, y permitir la existencia del negocio asegurador con garantías a largo plazo. En este apartado destacan las modificaciones en los ajustes por casamiento y por volatilidad, la extrapolación y el margen de riesgo.
- revisar aquellas partes del sistema que no funcionan adecuadamente, especial mente en relación con la Unión de Mercados de Capitales (CMU) y el impulso a la sostenibilidad.
- mejorar la aplicación del principio de proporcionalidad.
- ayudar a preservar la estabilidad financiera.

Esta revisión tiene como aspiración lograr una mejor protección de los asegurados y de la estabilidad financiera. Ello se espera alcanzar, tras la trasposición de la directiva, siendo el plazo para su trasposición de dos años desde su publicación, estimada para el segundo semestre de 2024.

Además, el 14 de diciembre de 2023, se alcanzó el acuerdo provisional de Directiva de recuperación y resolución de aseguradoras y reaseguradoras (*Insurance recovery and resolution directive, IRRD*), la cual se fundamenta en tres elementos que tratan de reforzar el marco jurídico aplicable a las entidades (re)aseguradoras en situaciones de crisis, para así reducir la necesidad de apoyo financiero extraordinario y asegurar el mantenimiento de la estabilidad financiera.

Finalmente, Como nuevo marco regulatorio cabe destacar el Reglamento 2022/2554 del Parlamento Europeo y del Consejo de 14 de diciembre de 2022 sobre la resiliencia operativa digital del sector financiero



(DORA) y por el que se modifican los Reglamentos 1060/2009, 648/2012, 600/2014, 909/2014 y 2016/1011. Dicho reglamento entró en vigor el 17 de enero del 2023 y será aplicable a partir del 17 de enero de 2025.

Comisión Europea:

En el año 2023 se celebraron varias reuniones del grupo de expertos de banca y seguros (EGBPI) de la Comisión Europea a las que asistió la DGSFP. Entre los temas tratados en estas reuniones destacan:

- La regulación de la declaración de antecedentes siniestros en el ámbito del seguro obligatorio de vehículos a motor.
- El estado de la implementación del acuerdo “*Covered Agreement*” entre la UE y los Estados Unidos en temas de seguros y reaseguros y Decisión sobre la renovación de la equivalencia provisional de los Estados Unidos en virtud del artículo 227 de la Directiva de Solvencia II.

Respecto a la sostenibilidad, los desarrollos normativos más destacados a nivel europeo en 2023 han sido el acuerdo sobre la revisión de la Directiva de Solvencia II en esta materia y la publicación de los *European Sustainability Reporting Standards (ESRS)*.

En primer lugar, la revisión de la Directiva de Solvencia II incorpora, en lo relativo a sostenibilidad, entre otras cuestiones las siguientes:

- La necesidad de que las entidades aseguradoras consideren en su sistema de gobierno y en el sistema de gestión de riesgos los riesgos de sostenibilidad. También el Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia deberá incluir información sobre los riesgos de sostenibilidad de la entidad.
- La obligación de que las entidades aseguradoras valoren la importancia o materialidad de su exposición a los riesgos climáticos en el ORSA especificándose, al menos, dos escenarios climáticos (uno con un aumento superior a 2º y el otro por debajo).
- La obligación de que las aseguradoras desarrollen planes de transición.

Autoridad Europea de Supervisión de Seguros y Pensiones de Jubilación (EIOPA)

En el año 2023, EIOPA ha continuado trabajando intensamente, celebrando reuniones vía teleconferencia y recuperando, en algunos casos, las reuniones físicas.

- **Red de Expertos en Pensiones de EIOPA**

Han llevado a cabo distintos trabajos entre los que destacan: presentación a la Comisión Europea el resultado de la Directiva conocida como IORP II, relativa a las actividades y a la supervisión de los fondos de pensiones de empleo, la elaboración de un panel de riesgos de pensiones de empleo para monitorizar los riesgos en el sector de pensiones de empleo y el análisis del impacto de la aplicación de los criterios ESG sobre las inversiones del sector.

- **Aprobación de las directrices, guías (“*Guidelines*”) y respuestas a consultas.**
- **Comité directivo de supervisión (*Supervisory Steering Committee, (SSC)*)**

El Comité Directivo de Supervisión (SSC) contribuye al papel y las tareas de EIOPA con el objetivo de mejorar el funcionamiento del mercado interno de la Unión Europea (UE) en los campos de seguros y pensiones. En base a lo anterior, se centra en apoyar el fortalecimiento de la convergencia y la calidad de la supervisión en la UE.

- **Comité directivo de política (*Policy Steering Committee (PSC)*)**



El *Policy Steering Committee*, que asume funciones directivas en materia de política de seguros y de pensiones, bajo la dirección de la Junta de Supervisores, celebró 7 reuniones durante 2023 en las que participó la DGSFP, realizando trabajos relativos a la revisión de Solvencia II, a la curva libre de riesgo y finanzas sostenibles.

- **Comité de riesgos y estabilidad financiera (“*Risk and Financial Stability Committee (RFSC)*”)**

El RFSC identifica, evalúa y prioriza los riesgos para la estabilidad financiera y se centra en posibles desarrollos adversos que podrían afectar a los sectores europeos de seguros y pensiones de jubilación. En el ejercicio 2023 las principales áreas de análisis fueron las siguientes: El impacto de la subida de los tipos de interés y de la inflación en las aseguradoras y reaseguradoras de no vida en las dimensiones de capital, liquidez y rentabilidad; los efectos de las rebajas de la calidad crediticia en las carteras de activos; las consecuencias del riesgo de divisas y de la revalorización del euro frente al dólar en las carteras de activos y pasivos de las aseguradoras; la valoración de la evolución de las decisiones de inversión entre las distintas tipologías de activos; la evaluación de la eficiencia de costes y la viabilidad del modelo de negocio; así como el grado de competitividad del negocio de ahorro de las aseguradoras en términos de rentabilidad real.

- **Comité sobre protección del consumidor e innovación financiera (CCPFI)**

El *Committee of Consumer Protection and Financial Innovation (CCPFI)*, en el que participa la DGSFP, tiene como función la protección del consumidor en la regulación y supervisión de las actividades financieras nuevas o innovadoras.

Tras la Advertencia de EIOPA publicada en 2022 a las entidades aseguradoras y operadores de banca-seguros que distribuyen seguros de protección de pagos comercializados junto con créditos hipotecarios, créditos al consumo y tarjetas de crédito, uno de los temas principales, tratados en el Comité en el año 2023, ha sido el seguimiento de las actuaciones de supervisión llevadas a cabo por las autoridades nacionales competentes, así como las medidas adoptadas por entidades aseguradoras y operadores de banca-seguros. Otra parte del trabajo del Comité en 2023 se ha centrado en conocer los riesgos actuales relacionados con la sostenibilidad, actividad que es consecuencia de la petición de asesoramiento (“*Call for Advice*”) sobre blanqueamiento ecológico (*greenwashing*) de la Comisión Europea a las tres Autoridades Europeas de Supervisión (ESAs).

- **Insurtech Task Force (ITF).**

El *Insurtech Task Force* es un grupo de trabajo de EIOPA que estudia y trabaja sobre los distintos asuntos relacionados con la digitalización del negocio asegurador. Durante 2023 el ITF ha tratado, entre otros, los siguientes asuntos:

- Seguimiento de DORA.
- Estudio y desarrollo de ejemplos sobre el potencial de seguros abiertos.
- Análisis de los nuevos modelos de negocio digitales y desarrollo del capítulo correspondiente del *Supervisory Handbook*.
- Seguimiento de los avances en aplicación y regulación de Inteligencia Artificial. Propuesta de elaboración de *guidelines* al respecto por parte de EIOPA.
- Trabajo sobre las finanzas descentralizadas o *DeFi*.
- Seguimiento de la propuesta de regulación sobre *Financial Data Access (FIDA)*.

- **Comité de tecnología de la información y de los datos (ITDC)**

El cometido de este Comité es el de ofrecer asesoramiento sobre todos los aspectos tecnológicos que requiera tanto EIOPA como sus miembros. Las tareas desarrolladas durante 2023 han sido numerosas, entre



las que destacan: El desarrollo la estrategia global de transformación digital en línea con la estrategia de Finanzas Digitales de la Comisión Europea, preparar e informar de los trabajos técnicos realizados en los diferentes grupos necesarios para la aplicación del Reglamento DORA, el análisis y desarrollo potencial de nuevas herramientas que utilicen las nuevas tecnologías y su capacidad para mejorar la eficiencia y eficacia del Proceso de Revisión Supervisora – *SupTech*, la mejora del alcance del uso de los datos y herramientas analíticas de supervisión y el refuerzo de la seguridad infraestructura de EIOPA.

Comité mixto de las Autoridades Europeas de Supervisión Financiera (“Joint Committee”)

Por medio del Comité Mixto, las tres Autoridades Europeas de Supervisión (ESAs) cooperan de manera regular y estrecha para asegurar la coherencia de sus prácticas. Además, el Comité Mixto también desempeña un papel importante en el intercambio de información con la Junta Europea de Riesgos Sistémicos (JERS).

Respecto al *Joint Committee Sub-Committee* sobre Resiliencia Operativa Digital, durante 2023 se desarrollaron los actos delegados de DORA siendo su situación a finales de año la siguiente:

- Se entregó, el 29 de junio de 2023, el *Technical advice* sobre criterios de criticidad para la designación de CTPP y tasas de supervisión.
- Fue publicado, en enero del 2024, el primer paquete de instrumentos normativos.
- En diciembre se sometió a consulta pública, hasta marzo de 2024, el segundo paquete de instrumentos normativos, cuya publicación se prevé en julio de 2024. Este segundo paquete incluye numerosas normas técnicas sobre regulación y ejecución de distintos aspectos relacionados con los riesgos e incidentes TIC.

Respecto al *Joint Committee European Single Access Point (ESAP)*, en 2023 se crea el Comité para la definición del futuro Punto de Acceso Europeo Único de la Información Financiera (ESAP). Se destacan los siguientes trabajos:

- Reunión de inicio y mandato del grupo.
- Revisión y toma en consideración de los documentos:
 - *Draft consultation paper (CP) on ESAP tasks of collection bodies and ESAP functionalities.*
 - *Draft ITS on tasks of collection bodies.*
 - *Draft ITS on ESAP functionalities.*

Junta Europea de Riesgo Sistémico (*European Systemic Risk Board - ESRB*)

La Junta Europea de Riesgo Sistémico (ESRB, por sus siglas en inglés) es el organismo europeo encargado de la supervisión macro prudencial del sistema financiero de la Unión Europea y de la prevención y mitigación del riesgo sistémico en la misma; en cumplimiento de este mandato, el ESRB emite advertencias y recomendaciones. En 2023 emitió una recomendación para ayudar a abordar las vulnerabilidades relacionadas con los bienes inmuebles comerciales (CRE). Además, en respuesta al entorno creciente de ciber amenazas, el ESRB tomó medidas para facilitar el intercambio de información entre jurisdicciones y autoridades, en este sentido, se culminó la implantación del establecimiento del punto de contacto único nacional de incidentes cibernéticos sistémicos. También publicó un informe sobre herramientas y elementos necesarios para avanzar en resiliencia cibernética y fortalecer la preparación para hacer frente a incidentes cibernéticos.

También en 2023 el ESRB publicó su informe sobre riesgos y vulnerabilidades de intermediación financiera no bancaria (NBFI) de la UE, y el informe Criptoactivos y finanzas descentralizadas.



Otros foros internacionales

- **OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico):** La OCDE lleva prestando especial atención a los riesgos cibernéticos, reconociendo los riesgos de seguridad digital y de protección de la privacidad que conlleva la mayor dependencia de las tecnologías digitales y subrayando la importancia de la cobertura de seguro para estos riesgos y el papel que esta cobertura puede desempeñar en la mejora de la protección.
- **IAIS (Asociación Internacional de Supervisores de Seguros):** Las principales actividades de la IAIS durante 2023 han estado enfocadas en las siguientes áreas de trabajo: Evaluación y respuesta a las tendencias y desarrollos del mercado global, establecimiento y mantenimiento de estándares reconocidos globalmente, desarrollo de buenas prácticas de supervisión y evaluación de implementación.
- **IOPS (Organización Internacional de Supervisores de Pensiones):** Esta Organización busca mejorar la calidad y eficacia de la supervisión de los sistemas de pensiones privados. Con ese objetivo, IOPS ha seguido desarrollando en 2023 trabajos sobre aspectos de interés general para los supervisores de planes y fondos de pensiones a nivel internacional y colaborando muy estrechamente con la OCDE.
- **Consejo de Estabilidad Financiera “Financial Stability Board” (FSB):** Dentro de las iniciativas prioritarias, el Consejo de Estabilidad Financiera ha centrado sus esfuerzos en:
 - Dar apoyo a la cooperación internacional para la estabilidad financiera.
 - Mejorar la resiliencia de los intermediarios financieros no bancarios (NBFIs) con el objetivo de identificar posibles desequilibrios que puedan desencadenar riesgos sistémicos.
 - El aprovechamiento de las ventajas de la innovación digital y contención de sus riesgos, con un especial seguimiento al desarrollo de los mercados de cripto activos.
 - Afrontar los riesgos financieros consecuencia del cambio climático.

En relación con la continuidad de las áreas que venían desarrollando en años anteriores, destaca especialmente el trabajo en:

- Resiliencia ciber y operativa, el papel que tiene la externalización de proveedores y la importancia de una regulación efectiva a este respecto.
 - Finalización de las reformas de resolución y el continuo impulso a los “*key attributes*” o elementos clave necesarios para la existencia de regímenes efectivos de resolución de forma transversal a todas las áreas financieras.
- **ASSAL (Asociación de Supervisores de Seguros de América Latina):** La ASSAL, está integrada por las autoridades de supervisión de seguros de diecinueve países latinoamericanos, así como por España y Portugal, que son miembros con voz, pero sin voto.

Durante 2023 la DSGSFP participó en la XXI Conferencia Anual sobre Regulación y Supervisión de Seguros en América Latina IAIS-ASSAL, la Reunión de Alto Nivel ASSAL-FSI IAIS sobre supervisión de seguros y la Asamblea Anual de ASSAL. En dicha Asamblea se aprobó la Declaratoria de Superintendencias Financiera sobre Cambio Climático. La DGSFP ha continuado en 2023 prestando apoyo y asesoramiento en materia de seguros a todos los países latinoamericanos que lo solicitan.